SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 156 /17

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO PS N° 01/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) Y LA FIRMA DIGITAL TELECOM S.A.. EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES PUBLICOS PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 298435.------

Asunción, 15 de noviembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 189/ 2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el borrador de resolución "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO PS N° 01/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) Y LA FIRMA DIGITAL TELECOM S.A.. EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES PUBLICOS PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 298435".----------*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 31 de mayo del 2016, se firma el contrato PS N° 01/2016 entre la SENATICs y la firma Digital Telecom S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES PUBLICOS PARA LA SENATICs - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"– ID N° 298.435.----------*

Que, por Resolución SENATICs N° 229/2016 de fecha 05 de diciembre del 2016 se suspende el plazo del cronograma del Plan de Entrega del Contrato PS N° 01/2016 celebrado entre la Institución y la firma Digital Telecom S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES PUBLICOS PARA LA SENATICs - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", desde la etapa de instalación y configuración de la plataforma (máquinas virtuales para ambiente de desarrollo, testing y producción, manuales de instalación), hasta que el Administrador del Contrato notifique por Cedula al Proveedor sobra la emisión del Acto Administrativo de reanudación de los plazos, una vez que se encuentren dadas las condiciones por la SENATICs.----------

Que, por Resolución SENATICs N° 42/2017 de fecha 18 de abril de 2017 se reanuda el inicio de la etapa de instalación y configuración de la plataforma (máquinas virtuales para ambiente de desarrollo, testing y producción, manuales de instalación), del cronograma del Plan de Entrega del Contrato PS N° 01/2016 celebrado entre la Institución y la firma Digital Telecom S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES PUBLICOS PARA LA SENATICs - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM".----------

Que, a través de Nota DNCP/DJ N° 10.534/2017, se notifica a la SENATICs la emisión de la Resolución DNCP N° 3.137/2014, por la cual se resolvió "1° Ordenar la apertura del avenimiento solicitado por la firma Digital Telecom S.A. en relación al Contrato N° 01/2016 suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 para la "Adquisición de Herramientas para el Repositorio de Documentos

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 156 /17

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO PS N° 01/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) Y LA FIRMA DIGITAL TELECOM S.A.. EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES PUBLICOS PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 298435.------

y Automatización de trámites Públicos para la SENATICs – Plurianual – Ad referéndum" ID N° 298.435 convocado por la SENATIcs".----------

Que, en fecha 06 de octubre, en la sala de audiencias de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se abre audiencia entre la SENATICs y la Firma Digital Telecom S.A.----------

Que, a través de acta de audiencia de fecha 06 de octubre de 2017, la SENATICs manifiesta: "Que viendo que se han brindado mayores argumentos en la nota de solicitud de avenimiento, en los que se han detallado con mayor precisión los puntos sobre los cuales existió una interpretación disímil, han permitido considerar a la institución la razonabilidad de las diferencias según se menciona: "La SENATICs asume el llamado apuntaba a la obtención de la licencia de un producto ya terminado, con un periodo corto de tiempo en el cronograma, destinado a ciertos ajustes y configuraciones mínimas que pudieran requerirse para su pronta implementación. La Institución no apuntaba a adquirir una herramienta a ser customizada en grandes proporciones, ni menos aún a ser desarrollada en gran medida para como resultado poder alcanzar y cumplir con los requerimientos de las Especificaciones técnicas."; "El producto ofertado por el proveedor, conforme al alcance que éste interpretó de los requerimientos de la SENATICs, consiste en una herramienta ampliamente implementada en diferentes organismos de Uruguay en forma exitosa, contando la empresa con amplia experiencia en gestión digital de documentos, por lo que de buena fe han interpretado, considerando los plazos establecidos por la contratante, que el alcance de lo requerido por ésta sería suficientemente satisfecho por el software ofertado. La SENATICs así puede comprender que era poco probable considerar, a la luz de los plazos definidos por la contratante, que el alcance superaría ampliamente lo que se ha venido implementando en base a toda esta experiencia por parte de la firma y el estado del arte en la materia"; por su parte la Firma Digital Telecom Manifiesta: "La firma ratifica la voluntad de no reclamar pago alguno conforme a los términos del escrito de avenimiento, declarando que nada tiene que reclamar a la SENATICs con consecuencia de este contrato".----------

Que, el Art. N° 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los interesas públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 156 /17

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO PS N° 01/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) Y LA FIRMA DIGITAL TELECOM S.A.. EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES PUBLICOS PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 298435.------

*Que, el **Dictamen N° 206//2017 de la Asesoría Jurídica** de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución, por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Dar por terminado** por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato PS N° 01/2016 en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas "Adquisición de Herramientas para el Repositorio de Documentos y Automatización de trámites Públicos para la SENATICs – Plurianual – Ad referéndum" ID N° 298.435" suscripto entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación y la firma Digital Telecom S.A., sin obligaciones pendientes por ninguna de las partes. ----------*

Artículo 2° ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para dar por terminado el Contrato.----------*

Artículo 3° ***Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción · PARAGUAY